



# Programa Expertos en Finanzas *para* PyMEs

ENTIDADES DE GARANTIA DE CRÉDITO

*Gustavo Deppeler*



# Agenda

- Entidades de Garantía. Organización del sistema y roles de sus principales actores.
- Estructura interna de las Sociedades de Garantía Reciproca. Aspectos regulatorios.
- Garantías: tipos, costos y mercados. Tipo de avales. Garantías financieras. Garantías comerciales. Garantías técnicas.
- Límites operativos y contragarantías.
- Fondo de Riesgo. Inversiones Permitidas. Rendimientos.
- Fondo de Riesgo contingente.
- Composición e integración del Fondo de Riesgo.

# Entidades de Garantía – Definiciones y Principales Actores

Las Entidades de Garantía son instituciones financieras que ofrecen servicios de garantías para proporcionar seguridad adicional a las partes involucradas en una transacción de crédito.

Existen distintos tipos de Sociedades de Garantía:

- Sociedades de Garantía Recíproca – Ley 24.467
- Fondos de Garantía Públicos – Leyes nacionales o provinciales
- Entidades Financieras - Ley 21.526

La **Cámara Argentina de Sociedades y Fondos de Garantía (CASFOG)** permite desarrollar, potenciar y fortalecer el sistema de garantías a MiPymes a través de la diversidad sectorial, regional, colaborando en la construcción de políticas públicas y privadas que fomenten la inversión, el empleo, la responsabilidad social, la productividad y el crecimiento de nuestro país.

La **Comisión Nacional de Valores (CNV)** regula aquellas Entidades de Garantía inscriptas bajo el Régimen homónimo, a fin de promover la transparencia y proteger a los inversores.

La **Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPYME)**, es un organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo del Poder Ejecutivo Nacional, que regula a la Sociedades y Fondos de Garantía.

El **Banco Central de la República Argentina (BCRA)** es la autoridad monetaria y financiera del país y tiene la responsabilidad de regular y supervisar el funcionamiento de las SGRs, así como las definiciones de las garantías para las Entidades Financieras, con el fin de garantizar su adecuada gestión y solvencia.

# Entidades de Garantía – Crédito al Sector Privado

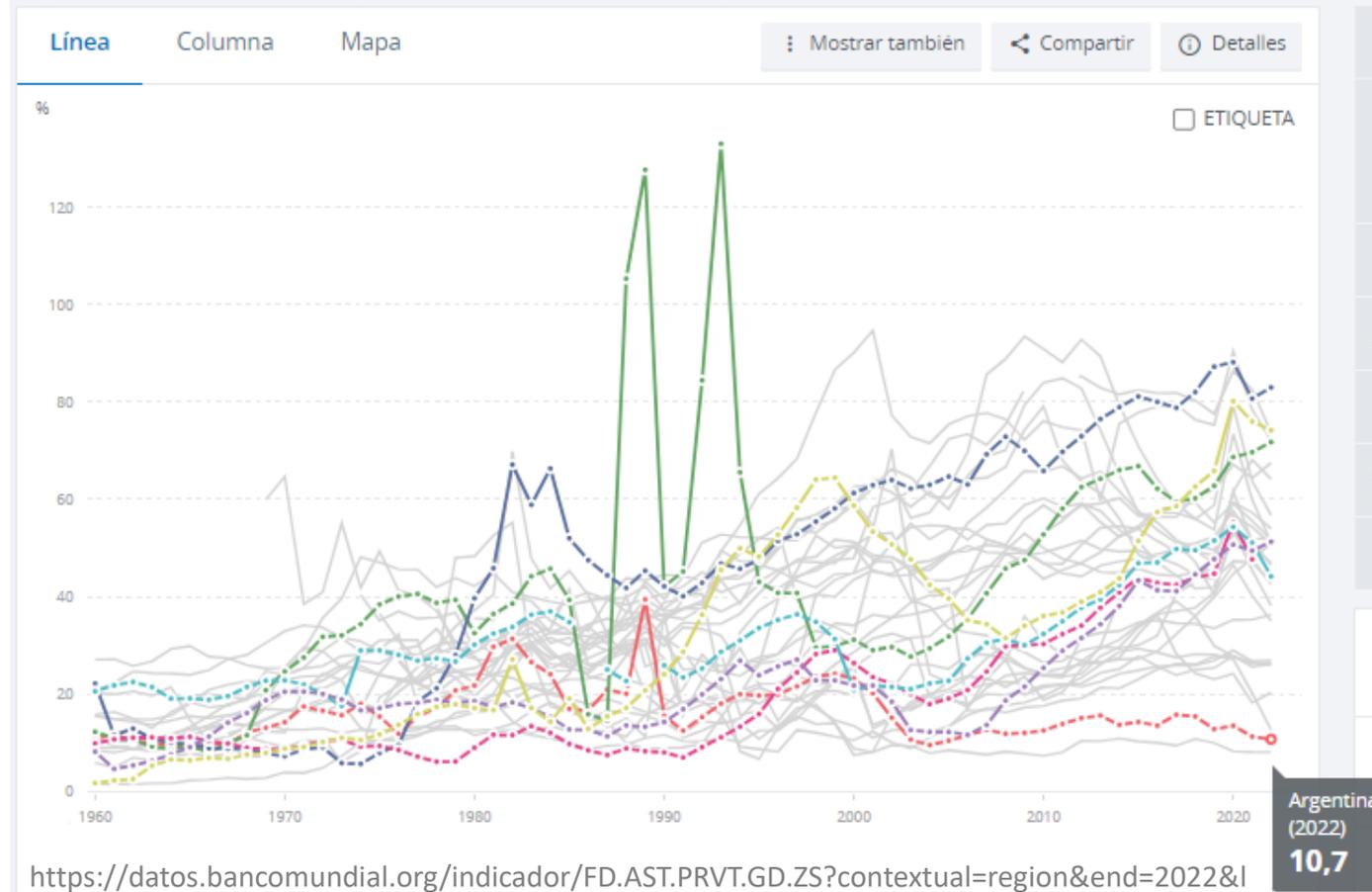
La penetración del Crédito al Sector Privado en Argentina históricamente ha sido muy baja comparada con otros países desarrollados, incluso sus pares de la región.

El Banco Mundial indicaba en 2022 que era un 10.7% del PBI, valor que descendió a niveles del 6% del PBI para fines del 2023.

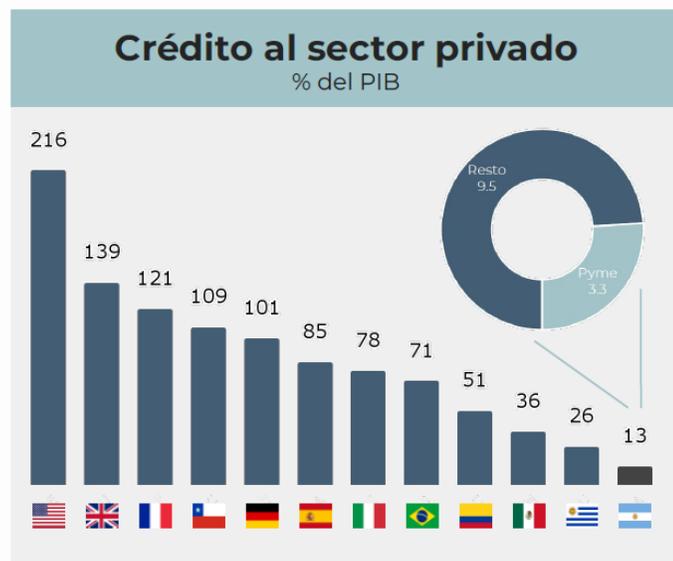
El indicador incluye: 1) Préstamos a empresas; 2) Créditos al consumo vía tarjetas de crédito; y 3) Préstamos Personales; entre sus principales rubros.

## Crédito interno al sector privado otorgado por los bancos (% del PIB) - Argentina, Brazil, Chile, Peru, Colombia, Paraguay, Bolivia

Fondo Monetario Internacional, Estadísticas financieras internacionales y archivos de datos y estimaciones relativas al PIB de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ( OCDE ) y el Banco Mundial.



<https://datos.bancomundial.org/indicador/FD.AST.PRVT.GD.ZS?contextual=region&end=2022&locations=AR-BR-CL-PE-CO-PY-BO&start=1960&view=chart>



Fuente: elaboración propia con datos de Banco Mundial y BCRA 2021

# Entidades de Garantía – Aplicación en el Mundo

El Sistema de Entidades de Garantía en Argentina tiene su nacimiento en 1995, basándose en los regímenes de fomento existentes en otros países del mundo. Entre ellos se destacan:

**España:** Las SGRs son conocidas como "Sociedades de Garantía Recíproca" y están reguladas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Operan en toda España y tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito de las PyMEs y mejorar sus condiciones de financiamiento.

**Italia:** En Italia, las SGRs son conocidas como "Società di Garanzia Fiduciaria" y son entidades autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Económico. También se dedican a proporcionar garantías financieras a las PyMEs para facilitar su acceso al crédito.

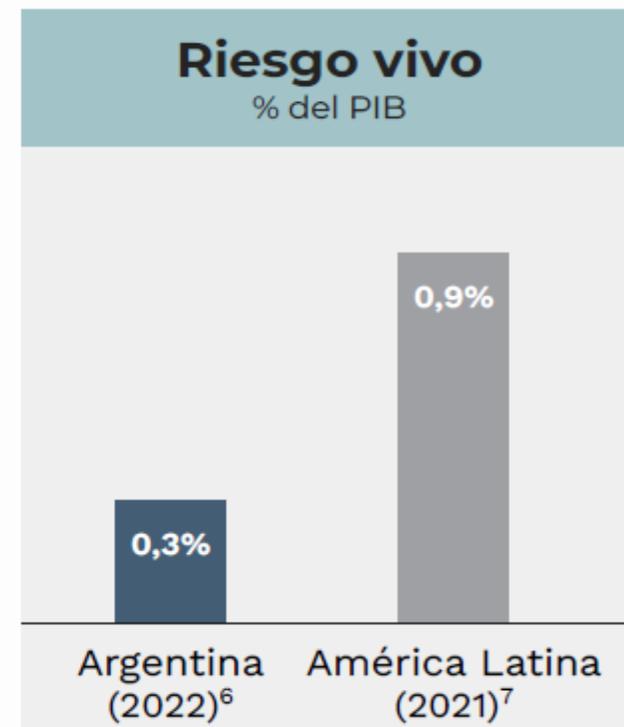
**Francia:** Las SGRs en Francia son conocidas como "Sociétés de Caution Mutuelle" y están reguladas por la Ley Bancaria francesa. También operan con el objetivo de mejorar el acceso al crédito de las PyMEs.

**Portugal:** En Portugal, las SGRs son conocidas como "Sociedades de Garantia Mútua" y están reguladas por el Banco de Portugal. Al igual que en otros países, su función principal es facilitar el acceso al crédito de las PyMEs.

# Entidades de Garantía – Organización del Sistema

## El SGC en Argentina está formado por SGRs y Fondos Públicos que dan garantías por 0,3% del PIB

	<b>SGRs</b> Soc. de Garantías Recíprocas	<b>FGPs</b> Fondos de Garantía Públicos
Nro. de entidades	45	1 nacional (FOGAR) + 7 provinciales
Tipo de gestión	Privada	Pública
Capital	Mayormente privado	100% Público
Riesgo vivo <sup>1</sup>	USD 770 mill. <sup>2</sup>	USD 197 mill. <sup>3</sup>
Funciones	Garantías directas	FOGAR: Reafianzamiento Provinciales: Gtías. directas

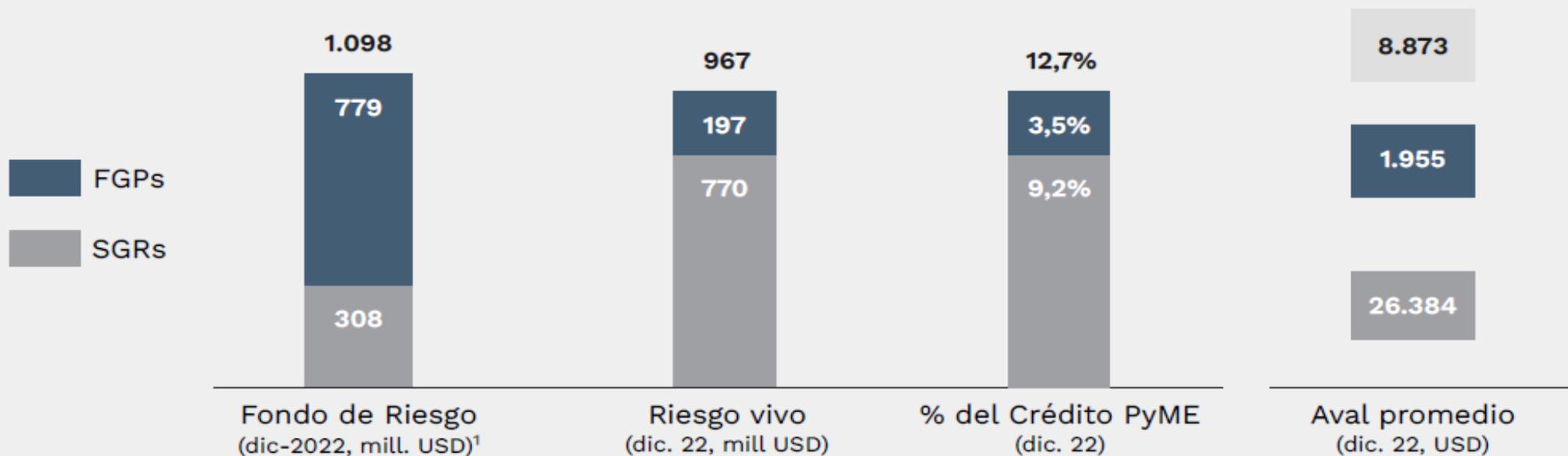


# Entidades de Garantía – Organización del Sistema

## **El SGC asiste a 109.000 PyMEs por USD 967 mill., alcanzando al ~13% del crédito PyME total**

### **Alcance del Sistema de Garantía de Crédito en Argentina**

PyMEs asistidas, avales otorgados y participación en el total de crédito PyME del sistema financiero



# Sociedades de Garantía Recíproca - Estructura

## Las SGR avalan a PyMEs a partir de un fondo integrado por aportes privados (socios protectores)

### Funcionamiento de las SGR

#### Modalidad: sistema mutualista

- Socios Protectores: aportan al Fondo de Riesgo (FdR)
- SGR: gestiona FDR y avales
- PyMEs: reciben avales y consiguen financiamiento

#### Foco: aval de crédito a PyME

- Las PyMEs se financian con facilidad en el mercado
- El FDR actúa como cobertura ante mora

#### Rendición de cuentas: regulado por SePyME

- Control mensual y realización de auditorías
- Actualización normativa (requisitos, reglas de gestión, etc.)



# Sociedades de Garantía Recíproca - Funcionamiento

**Para incentivar el aporte, hay un beneficio impositivo, pero eso no asegura un retorno**

## Mora del sistema\*

% del Fondo de Riesgo



\* Mora sin deuda proporcional

\*\* Estimación

## ¿Quiénes y en qué condiciones hacen aportes a las SGR?

### Empresas grandes y/o con ganancias aportan a SGRs

- Socios Protectores: aportan al Fondo de Riesgo (FdR)
- SGR: gestiona FDR y avales
- PyMEs: reciben avales y consiguen financiamiento

### El aporte implica riesgos financieros y requisitos

- Las PyMEs se financian con facilidad en el mercado
- El FDR actúa como cobertura ante mora

# Sociedades de Garantía Recíproca - Funcionamiento

## La SGR gestiona los fondos y respalda los avales otorgados

### Puntos clave de la operatoria de las SGR

#### Pueden avalar hasta 4x el valor del FDR

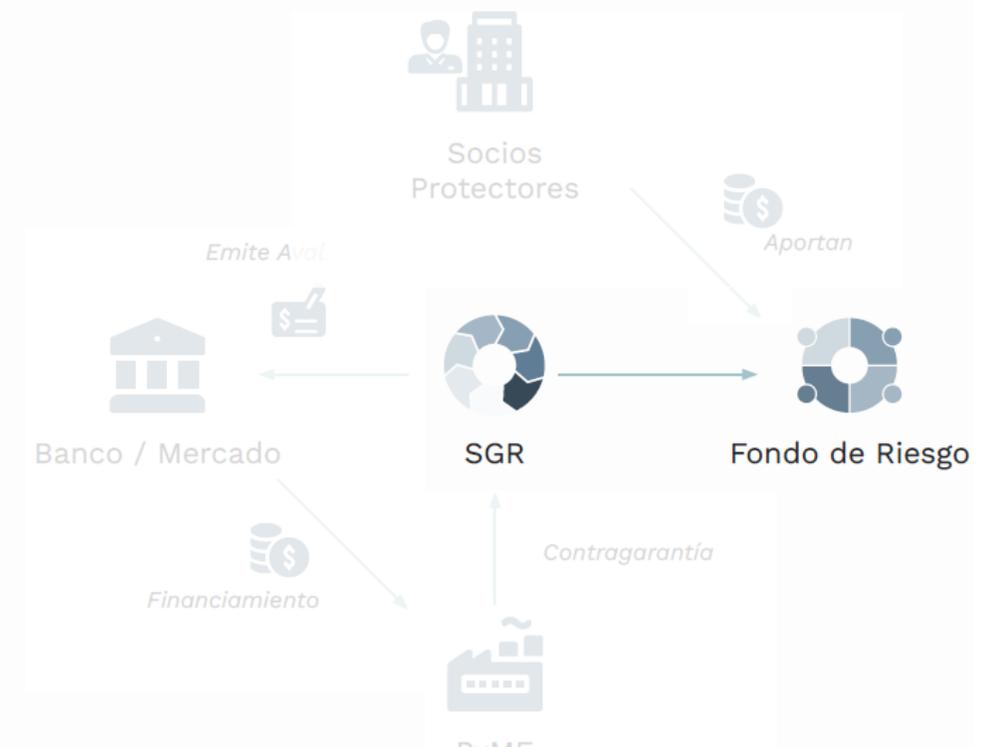
- La mayoría de las SGR avala cerca de 3x el valor del FDR

#### Cubren la mora en caso en de impago

- El sistema financiero se aísla del riesgo de la PyME
- Las SGR gestionan el recupero
- El FDR (los protectores) asumen el costo

#### Invierten los fondos en inversiones permitidas

- Administran el dinero el fondo
- Invierten en instrumentos determinados de alta liquidez



# Sociedades de Garantía Recíproca - Indicadores

## Fondo de riesgo

\$ 275.379 millones  
(FDR Disponible)

Solvencia  
Garantías / FDR

280%

Contragarantías  
Como % de las garantías

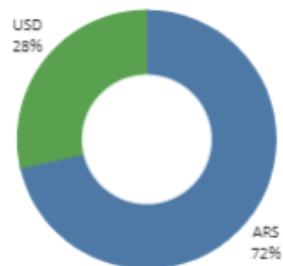
261%

Fuente: Estados Contables, datos al 30/9/23

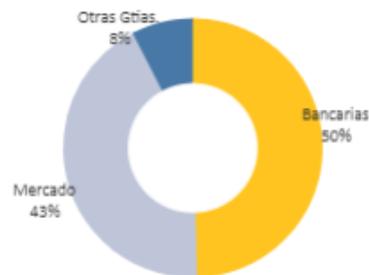
## Garantías

\$ 772.672 millones

Garantías  
Por moneda (%)



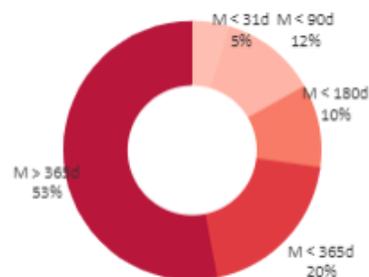
Garantías  
Por tipo de acreedor (%)



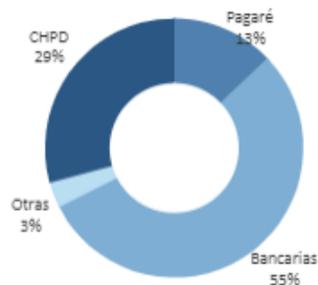
## Mora

1,6%

Mora  
Por plazo (%)



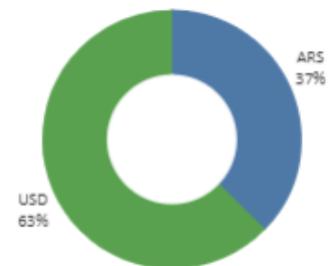
Mora  
Por instrumento (%)



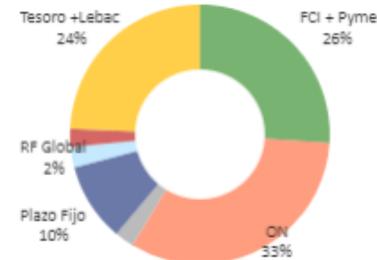
## Inversiones

\$ 471.187 millones  
(FDR a valor de mercado)

Inversiones  
Por moneda (%)



Inversiones  
Por clase de activo (%)

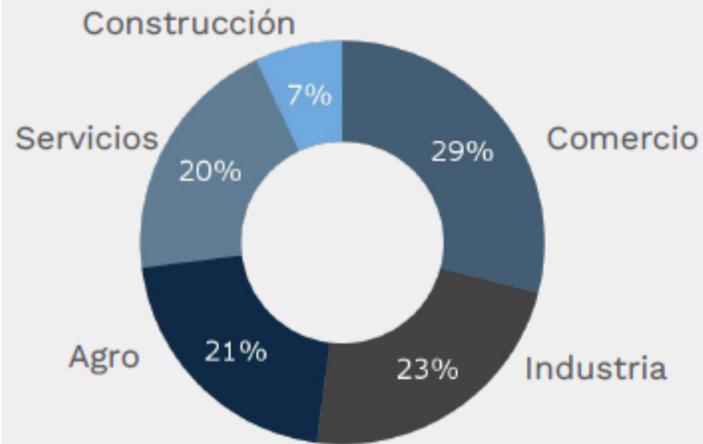


Fuente: Estados Contables, datos al 30/9/23

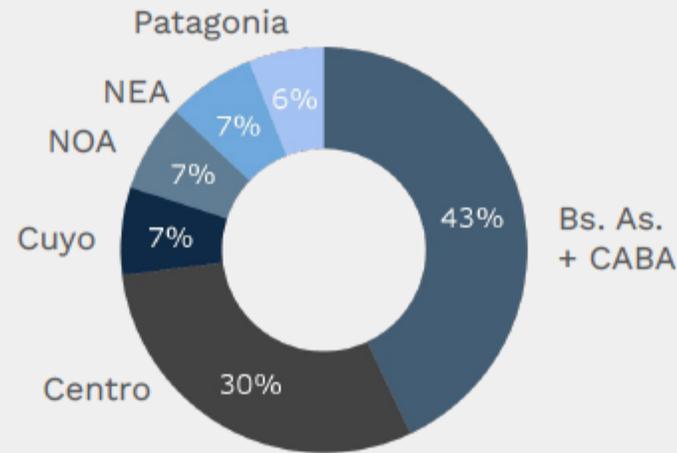
# Sociedades de Garantía Recíproca – Penetración económica

## Las SGR llegan a todos los sectores, provincias y tamaños de empresa

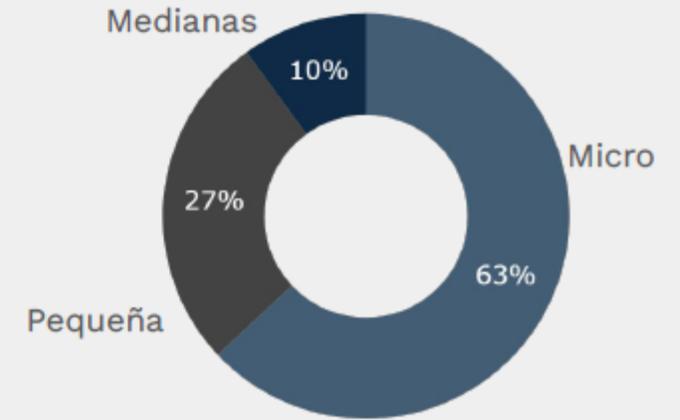
### Riesgo vivo por sector



### Riesgo vivo por región



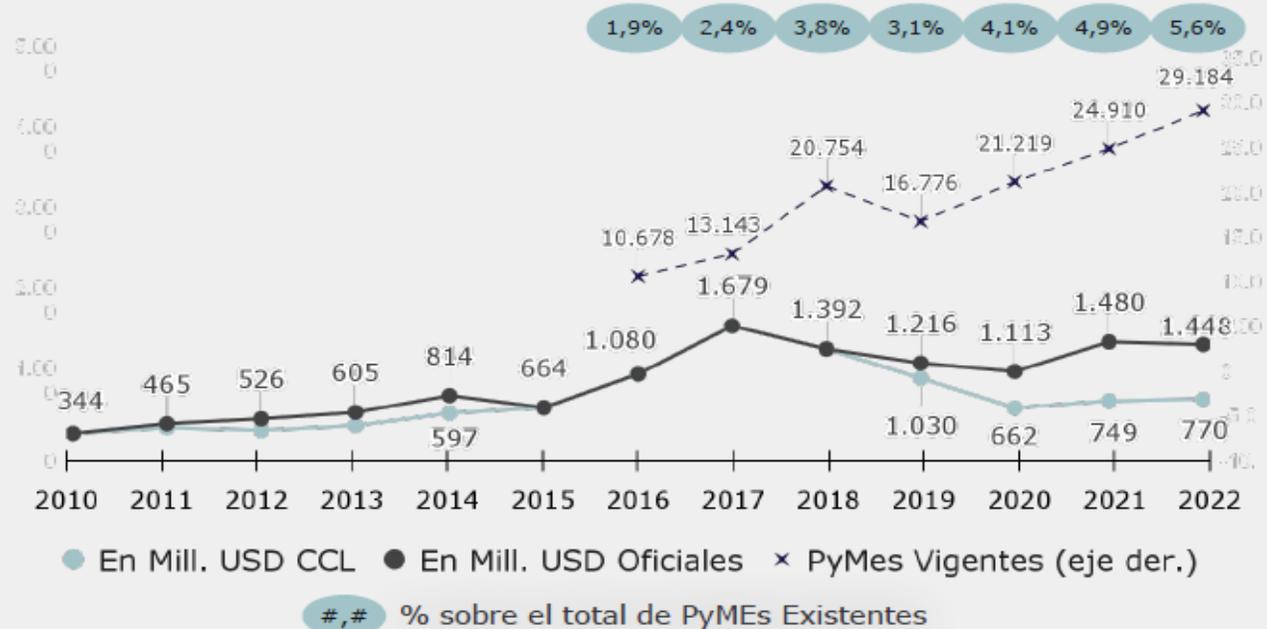
### Riesgo vivo por tamaño de empresa



# Sociedades de Garantía Recíproca – Alcance

## Las SGR asisten a más PyMEs cada año alcanzando USD 770 mill. de riesgo vivo en 2022

### Riesgo vivo y PyMEs vigentes del sistema de SGRs dic. de c/año; USD mill.



**3x**

**cantidad de PyMEs asistidas**  
pasando de asistir al 1,9% del total de PyMEs Existentes al 5,6%

**4x**

**Riesgo vivo**

en un contexto de estancamiento del crédito a nivel nacional

# Sociedades de Garantía Recíproca - Ventajas

## Las garantías de SGRs permiten que las PyMEs accedan a más y mejor crédito, de forma simple

### Ventajas para las PyMEs al acudir a una SGRs

#### Más y mejor acceso al crédito

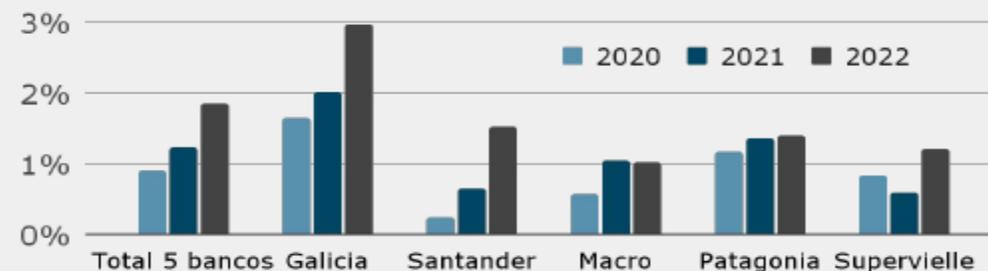
- Créditos bancarios
  - Inaccesibles sin aval y a tasas favorables
  - El banco recibe una garantía preferida A
- Descuento de cheques
  - Descuento de cheques de terceros con una mejor tasa
  - Posibilidad de descontar cheques propios

#### Otras ventajas

- Permite dar financiamiento a empresas inhabilitadas frente al sistema bancario por deudas con AFIP
- Brinda agilidad, ya que los avales se pueden obtener en menos de 48hs y de forma 100% digital

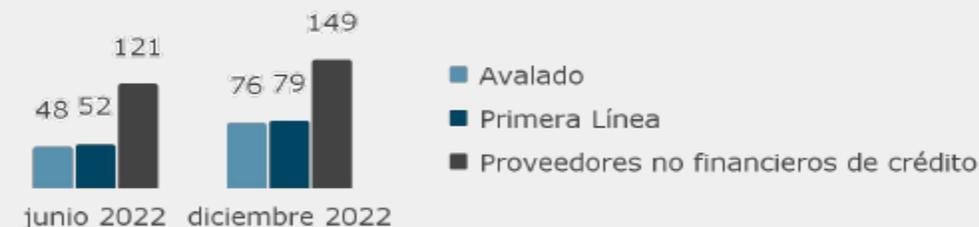
### Crédito Bancario Avalado por SGR

% del Crédito al Sector Privado - Bancos Privados



### Tasas de interés de referencia

en %, 2022



# Sociedades de Garantía Recíproca – Tipos de Avaes

## A). Garantías Financieras:

a) Financiaciones otorgadas por Bancos y/o Entidades Financieras de la Ley 21.256

b) Financiaciones otorgadas o donde se haya involucrado una Fintech.

c) Organismos Internacionales

d) Públicas Organismos Públicos o Fondos de fomento

e) Cheques de Pago Diferido

f) Facturas de Crédito Electrónica

g) Fideicomisos Financieros

h) Obligaciones Negociables

i) Valores de Corto Plazo

j) Mercados de Futuros y Opciones

k) Leasing

l) Pagaré Bursátil

# Sociedades de Garantía Recíproca – Tipos de Aavales (cont.)

## **B) Garantías Comerciales:**

Son aquellas garantías otorgadas para garantizar operaciones de compraventa y/o locación de bienes o servicios que involucren el financiamiento de un Socio Partícipe o Tercero y que no se encuentren incluidas en los puntos anteriores. Estas se clasifican en:

- a) Tipo I: Garantías cuyos beneficiarios o aceptantes no sean Socios Protectores.
- b) Tipo II: Garantías cuyos beneficiarios o aceptantes sean Socios Protectores.

## **C) Garantías Técnicas**

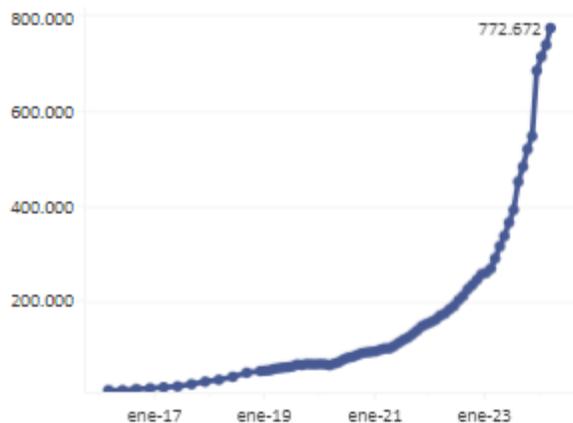
Son aquellas otorgadas para garantizar operaciones que involucren garantías de cumplimiento de obligaciones de hacer, para ser presentadas en licitaciones públicas y/o ante a organismos públicos u organismos internacionales.

## **D) ON PYME**

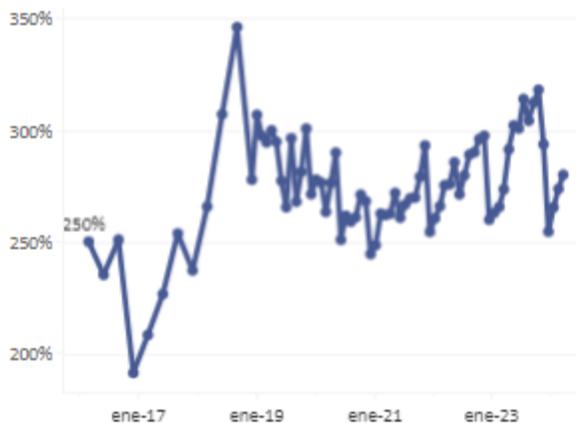
Garantías otorgadas en relación a Obligaciones Negociables emitidas por Medianas Empresas de ambos tramos, en el marco del “RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA” establecido por la Resolución General N° 696 de fecha 15 de junio de 2017 de la CNV.

# Sociedades de Garantía Recíproca - Indicadores

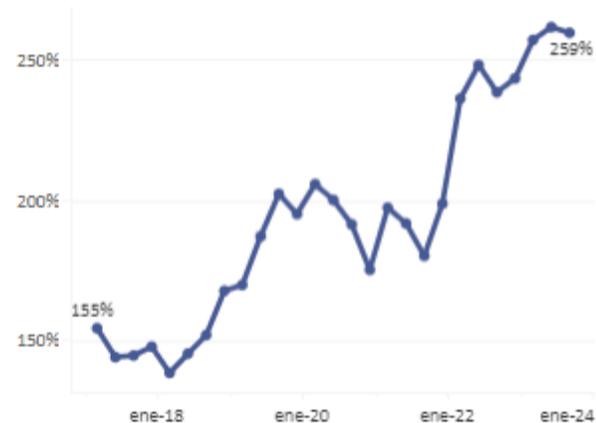
Garantías netas vigentes, en millones de Pesos



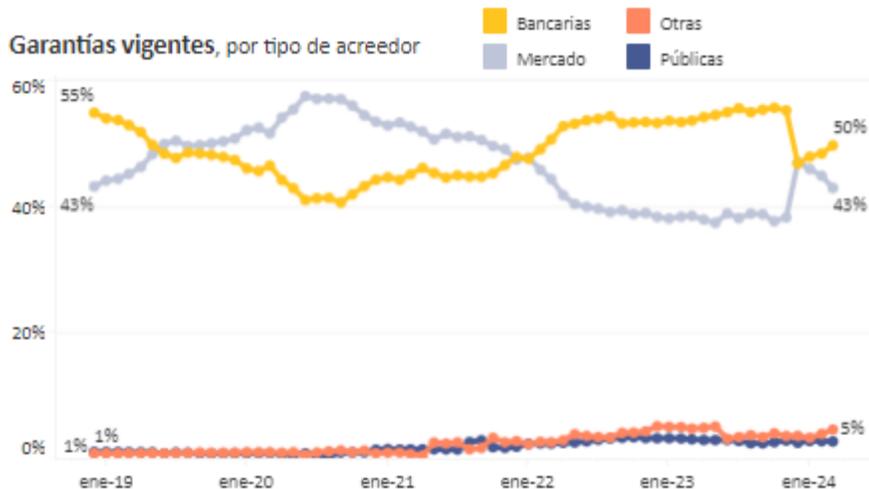
Solvencia, Garantías vigentes / FDR Disponible



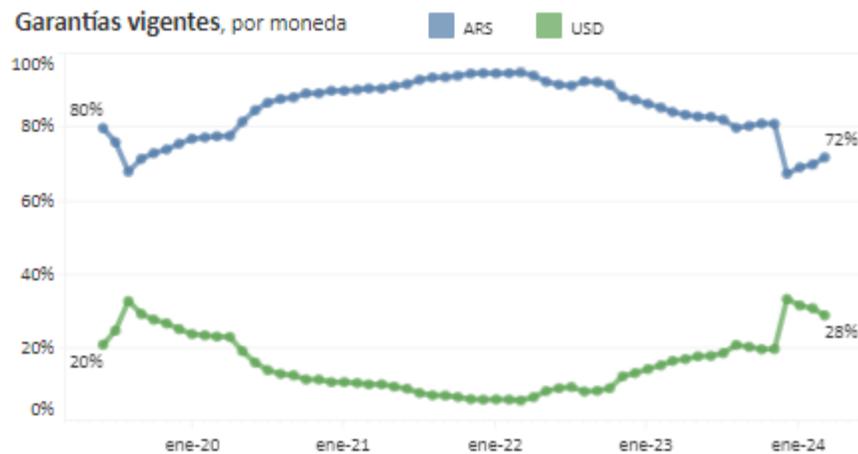
Contragarantías, como % de las garantías



Garantías vigentes, por tipo de acreedor



Garantías vigentes, por moneda



Fuente: Consultora 1816 en base a Informe Sepyme

# Sociedades de Garantía Recíproca – Límites Operativos

La Ley 24.467 y la Res. 21/2021 de Sepyme establecen los límites operativos que deberán cumplir las SGRs, en pos de velar por el correcto funcionamiento del sistema. Entre ellos se destacan:

- Solvencia: menor a 4x el cociente entre Saldo Neto de Garantías Vigentes y FDR Disponible
- Liquidez: necesidad de liquidez por el 10% de los vencimientos previstos para el mes siguiente
- Exposición máxima por Socio Partícipe y/o Tercero: 5% del FDR Integrado
- Exposición máxima con un mismo acreedor (grupo económico): 25% del FDR Integrado con excepción de Entidades Financieras
- Exposición máxima de un Socio Protector, de manera conjunta con controladas y/o vinculadas: 60% del FDR Autorizado

# Sociedades de Garantía Recíproca – Contragarantías

La definición de **recíproca** tiene su origen en que las SGRs deberán requerir contragarantías por parte de los socios partícipes y de los terceros en respaldo de los contratos de garantías con ellos celebrados. De esta manera el tomador del contrato de garantía recíproca deberá ofrecer a la SGR algún tipo de contragarantía.

En 2018 se estableció que cada SGR podrá exceptuar del requisito de contragarantías a tipos determinados de operaciones con carácter general, así como a operaciones particulares.

## **Garantías personales**

Las garantías personales implican el compromiso de una persona física o jurídica (como un avalista) de responder con sus propios bienes en caso de incumplimiento del deudor principal.

- Fianzas
- Pagarés

## **Garantías reales**

Las garantías reales se basan en la afectación de un bien tangible como respaldo de la operación financiera.

- Hipotecas sobre Inmuebles
- Prenda de Bienes Muebles
- Prenda de Activos Financieros
- Cesión de Créditos

# Sociedades de Garantía Recíproca – Inversiones del FDR

La Res 21/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo regula en qué activos puede invertir una SGR para proteger su diversificación y pone topes máximos.

Activos Elegible	Máximo Regulatorio	Nuevo máximo transitorio hasta 30/06/2024	
a. Títulos de Deuda Soberana	60%	95%	
b. Títulos de Deuda Sub-soberana	30%	45%	
c. ONs y otros valores de deuda	25%	37,5%	Máximo: 15% por emisor
e. Acciones Argentinas	10%	15%	
f. FCI	25%	37,5%	
g. Títulos de deuda y acciones emitidas por sociedades y/o estados extranjeros (Incluye CEDEARs)	15%	22,5%	
h. Contratos de futuros y opciones	10%	15%	
i. Fideicomisos Financieros	25%	37,5%	
j. Plazos fijos en pesos o UVA Sin límite	90%	100%	
l. Caucciones	5%	7,5%	
m. Plazo fijo en Títulos Soberanos (60% s/ inciso a)	60%	60%	
n. Aportes a Instituciones de Capital Emprendedor	5%	7,5%	
ñ. ONs emitidas por Entidades Financieras que sean Socios Protectores	5%	7,5%	
o. FCI Pymes	15%	22,5%	
p. Facturas de Crédito Electrónicas	5%	7,5%	

Inversiones prohibidas:

Dólares – transitoriamente.

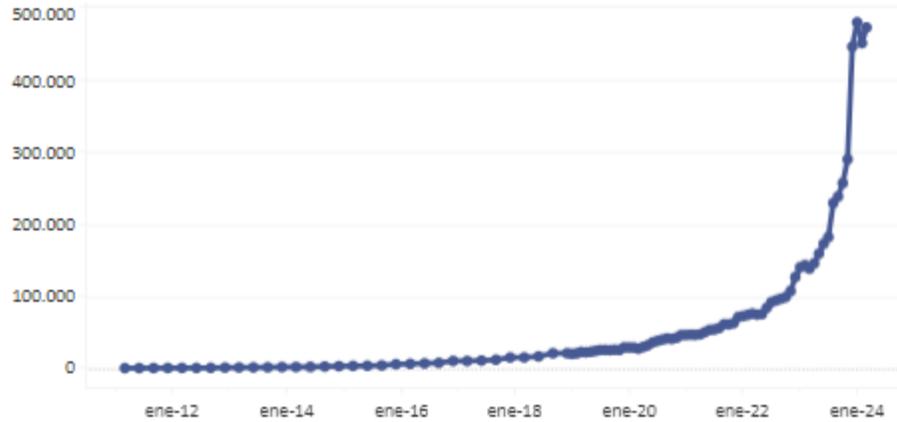
Toma de caución bursátil/extrabursátil.

Inversiones en bonos de países de baja o nula tributación

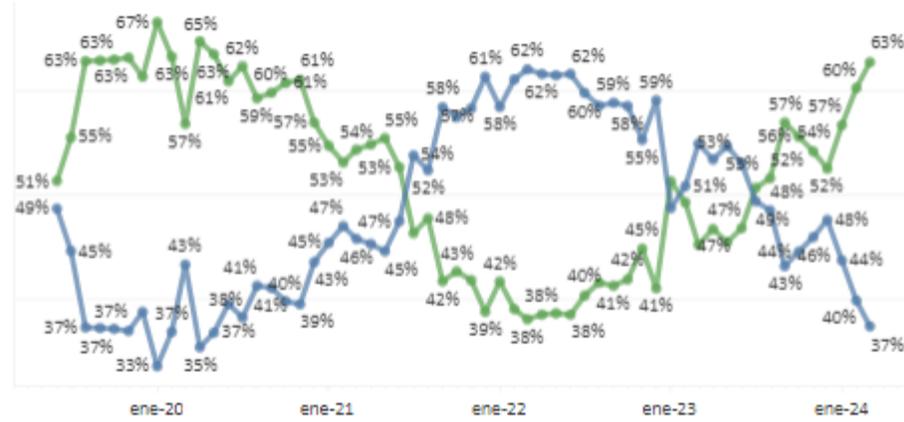
Activos avalados por la propia SGR

# Sociedades de Garantía Recíproca – Indicadores de Inversiones

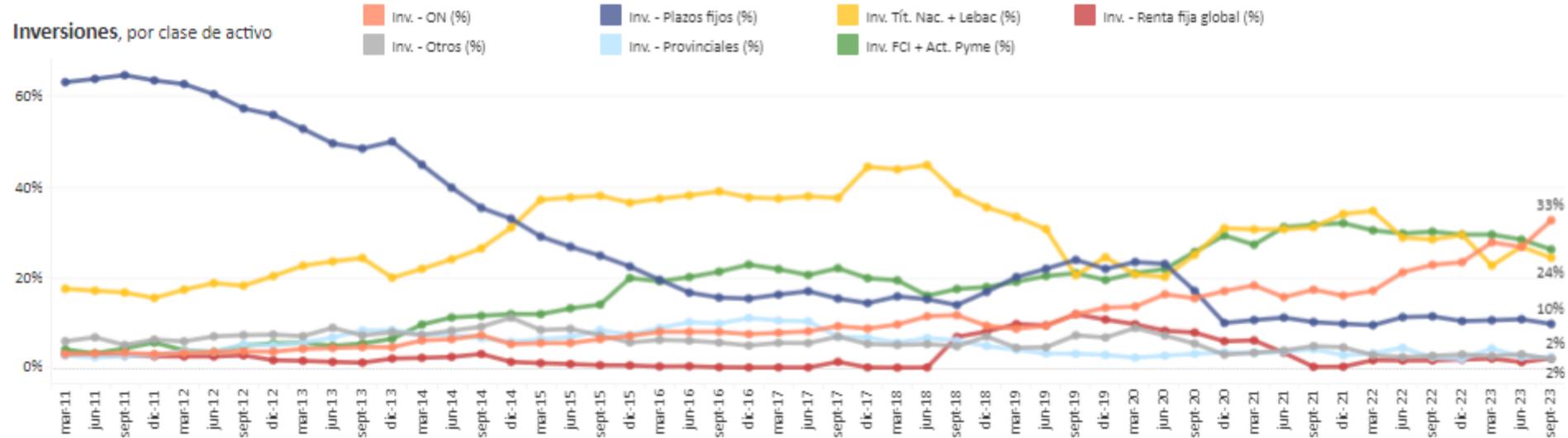
FDR a valor de mercado, en millones de Pesos



Inversiones, por moneda



Inversiones, por clase de activo



Fuente: Consultora 1816 en base a Informe Sepyme

# Sociedades de Garantía Recíproca – Clasificaciones FDR

## **FDR Autorizado**

Es el valor máximo de aportes que puede alcanzar el Fondo de Riesgo, según las autorizaciones correspondientes de Sepyme.

## **FDR Computable**

Es el valor efectivamente integrado por los socios protectores, el cual debe ser igual o menor al FDR Autorizado.

## **FDR Contingente**

Es la sumatoria de las garantías honradas por la SGR, neta de recuperos, incobrables y cesiones a socios protectores.

## **FDR Disponible**

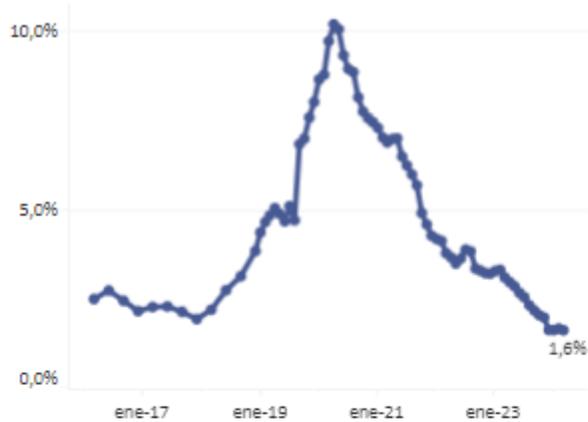
Es el neto resultante entre el FDR computable y el FDR contingente. Es decir, el remanente disponible para afrontar garantías.

## **FDR a Valor de Mercado**

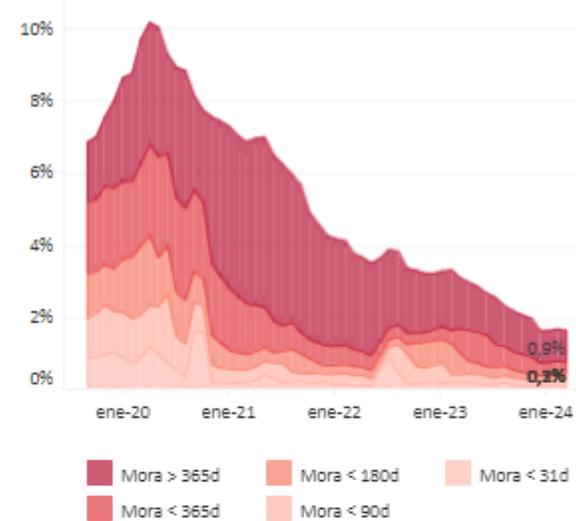
Es la sumatoria del valor del mercado de todos los activos que pertenecen al FDR. Incluye el FDR Disponible y los Rendimientos pendientes de pago a los Socios Protectores.

# Sociedades de Garantía Recíproca – Indicadores Morosidad

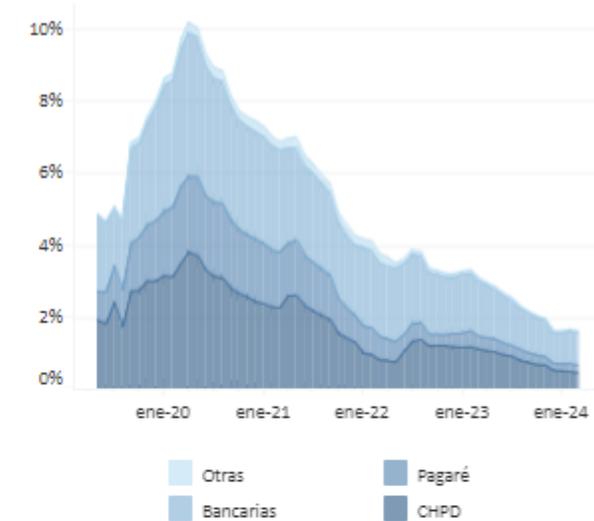
Mora total, como % de las garantías



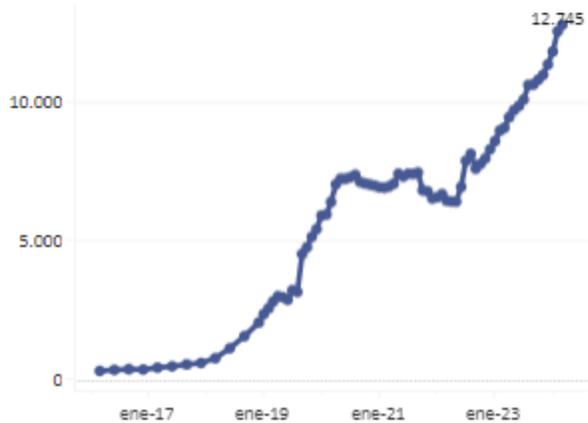
Mora total, por antigüedad



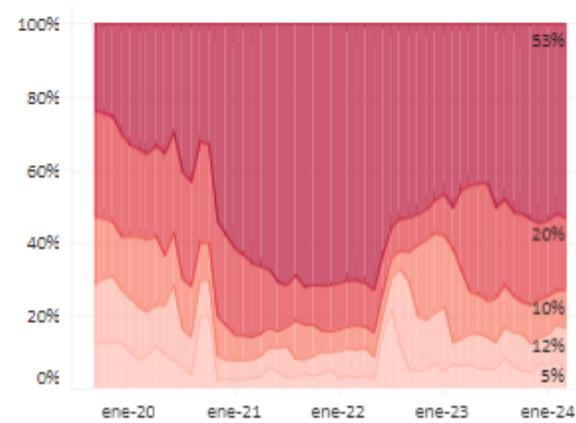
Mora total, por tipo de garantía



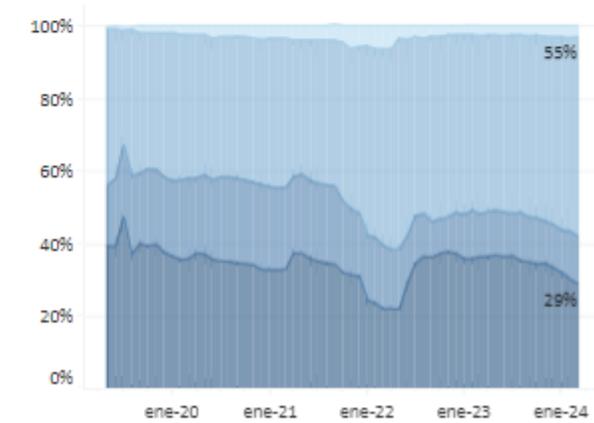
Mora total, en millones de Pesos



Distribución de la mora, por antigüedad



Distribución de la mora, por tipo de garantía



Fuente: Consultora 1816 en base a Informe Sepyme

# Sociedades de Garantía Recíproca

## Algunos mitos del sistema de SGRs...

### Mito

### Realidad

01

“En un país normal, las PyMEs no necesitan avales para conseguir financiamiento”

- Los SGC existen y funcionan en todo el mundo
- Los bancos tienen limitaciones para prestar a PyMEs y otro foco de negocio

02

“Es un negocio redondo para el socio protector, que no arriesga dinero y sólo desgrava”

- El aporte debe permanecer dos años
- El FdR sufre pérdidas por mora (promedio 7%)
- El FdR está obligado a invertir en pesos y/o bonos nacionales

03

“El socio protector financia a sus propias cadenas”

- Los cheques de protectores no pueden ser avalados
- Existen exigencias muy elevadas de cantidad de PyMEs
- Existen 45 SGRs en el sistema y sólo unas pocas son cerradas



¡Muchas gracias!

*Gustavo Deppeler*

*<https://www.linkedin.com/in/gustavodeppeler/>*

